

**INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE DE 2024**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

CAROLINA MEJÍA GUZMÁN
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MAYO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1 OBJETIVOS	7
1.1 Objetivo General	7
1.2 Objetivos Específicos.....	7
2 ALCANCE Y PERIODICIDAD DEL INFORME.....	8
3 MARCO NORMATIVO	9
4 FUENTE DE LA INFORMACIÓN	12
5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	13
5.1 COMISIONES Y VIÁTICOS	13
5.1.1 Viáticos	13
5.1.2 Autorización Previa	14
5.1.3 Legalización de Viáticos	15
5.1.4 Gastos de Viajes.....	17
5.1.4.1 Pago de Tiquetes Aéreos:.....	17
5.1.4.2 Legalización de Peajes:.....	18
5.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL	21
5.2.1 Talento Humano	21
5.2.2 Jornada laboral.....	22
5.2.3 Vacaciones.....	23
5.3 VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS.....	26
5.3.1 Parque Automotor	26
5.3.2 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos:.....	28

5.3.3	Consumo de Combustible	31
5.3.4	Pago de Horas extras	32
5.4	EVENTOS Y CAPACITACIONES	34
5.5	GASTOS GENERALES	36
5.5.1	Administración Edificios.	36
5.5.2	Servicios Públicos:	37
5.5.3	Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	38
5.5.4	Telefonía Celular.....	39
5.5.5	Mantenimiento de aires acondicionados y ascensores	39
5.5.6	Servicio de Aseo y Mantenimiento	40
5.5.7	Servicio de Mensajería.....	41
5.5.8	Pólizas y Seguros	42
5.6	Caja Menor.....	43
5.7	Honorarios.....	44
6.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	46
7.	CONCLUSIONES	47

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Consolidado Anticipos Autorizados Primer Trimestre 2024 – Primer Trimestre 2023.	14
Cuadro 2. Consolidado Anticipos Autorizados Primer Trimestre 2024 - Cuarto Trimestre 2023.	14
Cuadro 3. Verificación de Legalización de los anticipos por concepto de viáticos según muestra.	15
Cuadro 4. Consolidado de Memorandos de Legalización y sus anexos según muestra.	16
Cuadro 5. Consolidado de pago electrónico de peajes primer Trimestre	18
Cuadro 6. 2024 Consolidado de pago electrónico de peajes..	19
Cuadro 7. Validación de peajes según aleatorio.	19
Cuadro 8. Planta de personal CDM a 31 de marzo de 2024.	21
Cuadro 9. Jornadas laborales CGM	22
Cuadro 10. Modificación de Jornadas laborales CDM	22
Cuadro 11. Funcionarios con dos periodos de vacaciones o más por disfrutar	23
Cuadro 12. Parque automotor 31 de marzo de 2024.	26
Cuadro 13. Equipo de transporte del Parque automotor CDM a 31 de marzo de 2024.	27
Cuadro 14. Consolidado de Mantenimiento Vehículo Primer Trimestre 2024	29
Cuadro 15. Comparativo 1T 2024 Vs 1T 2023	29
Cuadro 16. Validación “Historia de los vehículos” según aleatorio.	30
Cuadro 17. Gasto de combustible Primer Trimestre 2024 Vs 2023.	32
Cuadro 18. Consumo y pago de combustible con corte al 31 de diciembre de 2023	32
Cuadro 19. Consolidado de pago de Horas extras mes vencido Primer Trimestre 2023 vs 2024.	33
Cuadro 20. Consolidado comparativo Horas extras Primer Trimestre 2023 Vs 2024.	33
Cuadro 21. Consolidado de Horas extras pagadas mes vencido- Primer Trimestre 2024.	33
Cuadro 22. Capacitaciones realizadas al 31 de marzo 2024.	34
Cuadro 23. Verificación de Inscripción Vs Asistencia.	36
Cuadro 24. Cuota de Administración Primer Trimestre 2024	37
Cuadro 25. Cuotas de Administración edificios Primer Trimestre 2023 -2022	37
Cuadro 26. Comparativo cuota de administración Tercer Vs Cuarto Trimestre de 2023.	37

Cuadro 27. Consolidado servicios públicos Primer Trimestre 2024 -2023	38
Cuadro 28. Consolidado Líneas Telefónicas, internet y otros consumos Primer Trimestre 2024 -2023	38
Cuadro 29. Comparativo Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 1T de 2024 vs 4T de 2023.....	38
Cuadro 30. Consolidado telefonía celular. Primer Trimestre 2024 - 2023.....	39
Cuadro 31. Comparativo Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 4T de 2023 vs 1T de 2024.....	39
Cuadro 32. Consolidado Mantenimiento aires acondicionados. Primer Trimestre 2024 -2023	39
Cuadro 33. Comparativo Mantenimiento de los aires acondicionados 1T de 2024 vs 4T de 2023.....	40
Cuadro 34. Consolidado Mantenimiento ascensores. Primer Trimestre 2024 -2023	40
Cuadro 35. Comparativo Mantenimiento de los ascensores 4T de 2023 vs 1T de 2024	40
Cuadro 36. Consolidado Aseo y Mantenimiento Primer Trimestre 2024 -2023.....	41
Cuadro 37. Comparativo Mantenimiento de los ascensores 1T de 2024 Vs 4T de 2023.	41
Cuadro 38. Consolidado Servicio de mensajería. Primer Trimestre 2024 -2023...	41
Cuadro 39. Comparativo Servicio de Mensajería Tercer Vs Cuarto Trimestre de 2023	41
Cuadro 40. Comparativo Mantenimiento de Pólizas y seguros 1T de 2024 vs 1T de 2023	42
Cuadro 41. Comparativo Mantenimiento de Pólizas y seguros 4T de 2023 Vs 1T de 2024	42
Cuadro 42. Consolidado gastos generales administrativos/operativos 4T de 2023– 1T 2024 y 1T 2023.	42
Cuadro 43. Modificación al Rembolso Caja Menor 2024	44
Cuadro 44. Pagos de Honorarios Primer Trimestre 2024	45
Cuadro 45. Pagos de Honorarios Primer Trimestre 2024	45

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones legales y en especial las contempladas en el artículo 2, literal b, de la Ley 87 de 1993: *“Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*; el artículo 12 de la misma Ley: *“Funciones de los auditores internos”*; y de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*; presenta el seguimiento y los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la Contraloría Distrital de Medellín, además, verifica y evalúa lo dispuesto en la *“Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos”* incorporada en el numeral 30 del *“Manual Políticas de Operación”* y lo adoptado en la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín verificó el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en la normativa interna y el comportamiento de los principales conceptos de los gastos operativos y administrativos del primer trimestre de la vigencia 2024 relacionados con el parque automotor, horas extras, viáticos y principales gastos de administración, teniendo en cuenta la información registrada en los aplicativos que dispone la entidad y la remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, la Secretaría General de Organismos de Control y la Dirección Administrativa de Talento Humano.

El presente informe de auditoría, está enmarcado para dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024.

1 OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Realizar seguimiento y presentar los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la Contraloría Distrital de Medellín.

1.2 Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público de la entidad y lo establecido en el artículo 1 del decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998.
- Verificar el cumplimiento de la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.
- Presentar a la alta dirección de la Contraloría Distrital de Medellín, el informe de Austeridad en el Gasto Público realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2024.

2 ALCANCE Y PERIODICIDAD DEL INFORME

El presente informe expone los resultados de la evaluación a los gastos realizados por la Contraloría Distrital de Medellín durante el primer trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo del 2024

3 MARCO NORMATIVO

El Informe de Austeridad en el Gasto Público, se elaboró de acuerdo con lo establecido en:

- Decreto 1737 de 1998 - Austeridad y eficiencia del gasto público.
“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Informe Trimestral Oficina de Control Interno.
“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”
- Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
Art. 2.8.4.8.2.: “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
“Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: Literal h De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
- Decreto 460 de 2022 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”.

“Artículo 2. Determinación del valor de viáticos. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior”.

La Contraloría Distrital de Medellín (CDM), en virtud del principio de autonomía administrativa previsto para las entidades territoriales y por tanto para los órganos de control, definió las siguientes disposiciones bajo el objeto de desarrollar el concepto de austeridad en el gasto público, que debe entenderse como la política económica basada en la optimización de los recursos de la entidad, para procurar su funcionamiento, eficiencia y transparencia administrativa:

- Resolución 482 del 10 de mayo de 2022 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución N° 150 de 2021 “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales” de la Contraloría General de Medellín”*
- Resolución 1394 del 11 de noviembre de 2022 *“por medio de la cual se modifica Resolución 652 del junio de 2022 que reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles en la Contraloría General de Medellín y se deroga la Resolución 113 del 5 de abril de 2017”.*
- Resolución 0481 del 10 de mayo del 2023 *“Por medio de la cual se actualiza el Programa de Formación y Capacitación de la Contraloría Distrital de Medellín”*
- Resolución 0590 del 05 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 865 del 26 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”*

- Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 1059 del 17 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se modifica la resolución 0924 del 07 de septiembre de 2023 que modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 1059 del 17 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se modifica la resolución 0924 del 07 de septiembre de 2023 que modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”.*
- Resolución 1256 del 11 de diciembre de 2023 *“Por medio de la cual se ordena y legaliza el cierre del Fondo Fijo Reembolsable – Caja Menor – de la Contraloría Distrital de Medellín, por la vigencia fiscal 2023”.*
- La Resolución 0115 del 30 de enero de 2024 Artículo 1 *“Autorizar y construir el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la Vigencia 2024.*
- Resolución 0150 del 07 de febrero de 2024 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”*
- Manual Política de Operación Código M-GE-PL-002 V17, Nro. 33: *“Política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos”.*
- Procedimientos que dan lineamientos y establecen puntos de control a los procesos internos de la entidad.

4 FUENTE DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno verificó el comportamiento de los principales gastos de carácter general, operativo y administrativo del primer trimestre de la vigencia 2024, considerando la información remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, la Secretaría General de Organismos de Control, la Dirección Administrativa de Talento Humano y Dirección de Gestión del Conocimiento y Capacitación, además de la información consultada en los diferentes repositorios virtuales de los sistemas de información que dispone la Contraloría Distrital de Medellín.

5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la ejecución presupuestal, se tomó como referencia lo estipulado en la Resolución 1067 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

5.1 COMISIONES Y VIÁTICOS

De acuerdo con Resolución 0590 del 05 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

5.1.1 Viáticos

Mediante la Resolución 0590 del 05 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín”*, en su Artículo 1. Viáticos. *“A partir de la vigencia de la presente Resolución, aplíquese la escala de viáticos establecida en el artículo 1° del Decreto 0908 de 2023 y las demás normas que lo adicionan modifiquen o aclaren, para liquidar los viáticos de los empleados públicos vinculados a la Contraloría Distrital de Medellín, que deban cumplir comisión de servicio al interior o exterior del país”*.

Expuesto lo anterior, y una vez llevado a cabo la validación de los viáticos entregados y legalizados entre los meses de enero, febrero, marzo del 2024, se observó que durante el trimestre fueron autorizados 38 anticipos por un valor total de \$64.426.065.

El siguiente es el consolidado de los anticipos por concepto de viáticos autorizados en el primer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023:

Cuadro 1. Consolidado Anticipos Autorizados Primer Trimestre 2024 – Primer Trimestre 2023.

Anticipos para Viáticos Autorizados Primer Trimestre 2024 - 2023			
	Primer Trimestre Vigencia 2024	Primero Trimestre Vigencia 2023	Diferencia
Cantidad	38	12	26
Valor Total	\$ 64.426.065	\$ 53.047.992	\$ 11.378.073

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se evidencia una disminución de \$11.378.073 por concepto de viáticos autorizados en el primer trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023. Por número un aumento de 26.

El siguiente es el consolidado de los anticipos por concepto de viáticos autorizados en el cuarto trimestre de 2023 comparado con el primer trimestre del 2024:

Cuadro 2. Consolidado Anticipos Autorizados Primer Trimestre 2024 - Cuarto Trimestre 2023.

Anticipos para Viáticos Autorizados Primer Trimestre 2024 y Cuarto Trimestre 2023			
	Primer Trimestre Vigencia 2024	Cuarto Trimestre Vigencia 2023	Diferencia
Cantidad	38	24	14
Valor Total	\$ 64.426.065	\$ 39.443.389	\$ 24.982.676

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se evidencia un aumento de \$24.982.676 por concepto de viáticos autorizados en el primer trimestre de 2024 con respecto al cuarto trimestre del 2023. Por número la asciende a 14.

El equipo auditor constató que los viáticos legalizados durante el primer trimestre del 2024 obedecen a comisiones de servicios otorgadas a los funcionarios para ejercer las funciones de su puesto de trabajo, cumplir con actividades conferidas por sus superiores, asistir a conferencias o seminarios y realizar visitas de interés para el ejercicio de la Misión de la Contraloría.

5.1.2 Autorización Previa

De acuerdo con la Resolución 481 de 2020 *“No podrá autorizarse el pago de viáticos, sin que medie acto administrativo que confiera la comisión y ordene el reconocimiento de los viáticos correspondientes...”*. Por lo anterior, aleatoriamente se verificó la expedición de cinco actos administrativos que confiere la comisión de

servicios y ordenan su reconocimiento económico. El equipo auditor encontró conformidad con lo dispuesto en la citada resolución.

5.1.3 Legalización de Viáticos

En la muestra seleccionada para validar la oportunidad de las legalizaciones, se observó que a la fecha de elaboración del presente informe todos los anticipos se encuentran debidamente legalizados.

Cuadro 3. Verificación de Legalización de los anticipos por concepto de viáticos según muestra.

Tercero	Resolución Comisión N°	Valor a legalizar	Fecha legalización según Resolución	Fecha legalización Funcionario
98.538.972	0225 del 23 de febrero	\$ 1.559.138	05 de marzo de 2024	04 de abril de 2024
24.369.778	0321 del 13 de marzo de 2024	\$ 949.570	5 de abril de 2024	01 de abril de 2024
35.586.250	0337 del 19 de marzo de 2024	\$ 2.537.469	12 de abril de 2024	08 de abril de 2024
71.687.938	0337 del 19 de marzo de 2024	\$ 2.537.469	12 de abril de 2024	08 de abril de 2024
43.027.487	0337 del 19 de marzo de 2024	\$ 1.850.860	12 de abril de 2024	08 de abril de 2024

Fuente. Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

En el cuadro anterior se evidencia que los memorandos de legalización presentados por parte de los funcionarios cumplen con lo dispuesto en la resolución que se expide como constancia de la autorización de viáticos. Artículo 3: “Legalización Viáticos y reconocimiento de transporte: La legalización de los viáticos y la solicitud de reconocimiento de transporte representado en tiquetes aéreos, se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al término de la comisión...”.

En consideración a los requisitos para el proceso de legalización de viáticos, de acuerdo con el artículo 3 de la resolución: “*Legalización viáticos y reconocimiento de transporte...*”. Se debe presentar memorando dirigido a la Tesorería General con

copia a: la Secretaría General y Dirección Administrativa de Talento Humano (De conformidad con la Resolución), anexando la siguiente documentación:

1. *Certificado de cumplimiento de la comisión.*
2. *El pasabordo o tiquete utilizado, o certificado de la aerolínea.*
3. *La factura de compra de los tiquetes aéreos.*
4. *En caso de que el servidor tenga pendiente comisión de servicios por legalizar, no se cancelarán nuevos viáticos, hasta tanto no se encuentre a paz y salvo con relación a la anterior comisión.*

Cabe resaltar que algunas resoluciones contemplan dentro de los requisitos para legalizar, los soportes de “los gastos generados por combustible y peajes”.

Realizada la verificación de la muestra, respecto a los anexos presentados para el proceso de legalización se evidenció lo siguiente:

Cuadro 4. Consolidado de Memorandos de Legalización y sus anexos según muestra.

Tercero	Resolución Comisión	Memorando de legalización	Soportes legalización	Dirigido a: (Con copia a)
98.538.972	0225 del 23 de febrero	20248002121 del 4 de marzo de 2024	Certificado Asistencia Evento Bogotá Feb. 27 De 2024 Pasabordo Pablo Garcés Medellín Bogotá Feb. 26 De 2024 Pasabordo Pablo Garcés Bogotá Medellín Feb. 27 De 2024	Tesorero General
24.369.778	0321 del 13 de marzo de 2024	20248002842 del 1 de abril del 2024	Certificado De Asistencia Check In Paula V Check In Bogotá	Tesorero General
35.586.250	0337 del 19 de marzo de 2024	20248003124 del 8 de abril de 2024	Constancia De Visita Afinia Comisión De Servicios Equipo Auditor Medellín Cartagena Rut Cristina Cuesta Garcés Cartagena Medellín Rut Cristina Cuesta Garcés	Tesorero General
71.687.938	0337 del 19 de marzo de 2024	20248003124 del 8 de abril de 2024	Constancia De Visita Afinia Comisión De Servicios Equipo Auditor Medellín Cartagena John Fredy Peláez Correa Cartagena Medellín John Fredy Peláez Correa	Tesorero General

Tercero	Resolución Comisión	Memorando de legalización	Soportes legalización	Dirigido a: (Con copia a)
43.027.487	0337 del 19 de marzo de 2024	20248003124 del 8 de abril de 2024	Constancia De Visita Afinia Comisión De Servicios Equipo Auditor Medellín Cartagena Magnolia Gallego Buitrago Cartagena Medellín Magnolia Gallego Buitrago	Tesorero General

Fuente. Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se observó en la muestra seleccionada que la legalización de viáticos cumple con los requerimientos que le son definidos y fueron enviados a la Tesorería General con copia a la Dirección Administrativa del Talento Humano.

El equipo auditor evidenció el cumplimiento de la asignación de viáticos, según lo establecido en el Decreto 460 de 2022 *“Por el cual se fijan las escalas de viáticos”*. Artículo 1. *“Escala de Viáticos”* y Artículo 2. *“Determinación del valor de viáticos. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior”*.

5.1.4 Gastos de Viajes

5.1.4.1 Pago de Tiquetes Aéreos:

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2024, se tiene contemplado la contratación de: *“Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín”* serán cargado a los rubros presupuestales 212020200604 *“Servicios de transporte de pasajeros”* por un valor de \$ 146.510.000 y por el rubro 212020200902 *“Servicios de educación”* por un valor \$ 63.328.706, proyectado por un valor de \$ 209.838.706.

Para el primer trimestre de 2024, se evidencia la celebración del contrato SASI0022024 con el proveedor: *“A Volar Viajes y Turismo Limitada”*, identificado con el Nit. 900285123-5 (Resolución N°0159 del 14 de febrero 2023), con fecha de aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP el día 23 de febrero 2024, con fecha de inicio a partir del 23 de febrero de 2024 hasta el día

31 de diciembre de 2024; Contrato cuyo objeto es: “*Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2024.*” por un valor de \$ 209.838.706.

De conformidad con el registro contable de la cuenta 51080701 “Gastos de viaje”, entre los meses de enero, febrero y marzo se realizaron pagos por \$8.870.000 por concepto de tiquetes.

El equipo auditor encontró conformidad con los registros evaluados.

5.1.4.2 Legalización de Peajes:

Durante el primer trimestre de 2024, la Entidad oficializó el contrato 007 del 2024 con el proveedor: F2X S. A. S. identificado con el NIT 900219834-2; con fecha de aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP e inicio de ejecución el día 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024; Contrato cuyo objeto es: “*Recarga electrónica de los dispositivos TAG a partir de la activación de la cuenta de la plataforma electrónica FLYPASS, para pago electrónico de peajes de los vehículos de la entidad para la vigencia 2024*”, por un valor total de \$7.000.000. Afectando el rubro presupuestal 212020200604 “*Servicio de transporte de pasajeros*”, CDP 1012384 del 18 de enero de 2024.

Para el primer trimestre se realizó la validación la legalización la siguiente factura por concepto de pago electrónico de peajes de los vehículos de la entidad. Se legalizaron las siguientes facturas por concepto de pago electrónico de peajes de los vehículos de la entidad:

Cuadro 5. Consolidado de pago electrónico de peajes primer Trimestre

EJECUCIÓN CONTRATISTA F2X S.A.S	
Nº FACTURA	VALOR TOTAL
FLYP-4694700	\$ 216.500

Fuente. Elaborado por la OCI.

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia una ejecución por valor de \$216.500 respecto al valor total contratado por la Entidad.

A continuación, se presenta el consolidado de la ejecución realizada a la fecha del presente informe por parte del contratista F2X S. A. S, según legalización del anticipo antes mencionado:

Cuadro 6. 2024Consolidado de pago electrónico de peajes..

Ejecución Por Trimestre 2023 - Contratista F2X S.A.S	
Período	Ejecución
Cuarto Trimestre 2023	\$ 1.666.400
Primer Trimestre 2024	\$ 216.500
Primer Trimestre 2023	\$ 43.700

Fuente. Elaborado por la OCI.

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia una ejecución por valor de \$216.500 respecto al valor total contratado por la Entidad.

Se realizó el reporte de peajes registrados entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del cual se observó lo siguiente:

Cuadro 7. Validación de peajes según aleatorio.

Fecha/Hora	Placa Vehículo	Tipo de movimiento	Valor	Descripción Peajes		Validación OCI
2024-02-09 08:24:52.0	OML550	COBRO PEAJE	\$ 20.600	Desarrollo Vial Al Mar Sas	Peaje Túnel De Occidente	Orden de Servicio 064 Contralor Auxiliar CAAF Ambiental Descripción del Servicio Salida desde Contraloría Distrital de Medellín Destino Corregimiento de Palmas Actividad Misional: Visita para obtener información para el informe ambiental sobre el corregimiento. Fecha de Solicitud del Servicio:07/02/2024 Fecha del Servicio: 09/02/2024 Hora del Servicio: 10:00 AM Control de prestación del servicio Hora de Salida: 8:00 AM Hora de Llegada: 11:00 AM

Fecha/Hora	Placa Vehículo	Tipo de movimiento	Valor	Descripción Peajes		Validación OCI
2024-02-09 09:35:28.0	OML550	COBRO PEAJE	\$ 20.600	Desarrollo Vial Al Mar Sas	Peaje Túnel De Occidente	Orden de Servicio 064 Contralor Auxiliar CAAF Ambiental Descripción del Servicio Salida desde Contraloría Distrital de Medellín Destino Corregimiento de Palmas Actividad Misional: Visita para obtener información para el informe ambiental sobre el corregimiento. Fecha de Solicitud del Servicio: 07/02/2024 Fecha del Servicio: 09/02/2024 Hora del Servicio: 10:00 AM Control de prestación del servicio Hora de Salida: 8:00 AM Hora de Llegada: 11:00 AM
2024-02-16 16:29:36.0	FPZ524	COBRO PEAJE	\$ 15.500	Túnel Aburra Oriente	Variante Las Palmas	Este vehículo está asignado al despacho del contralor, debido que el carro que es de la dependencia se encuentra en mantenimiento.
2024-02-16 17:42:59.0	FPZ524	COBRO PEAJE	\$ 23.800	Túnel Aburra Oriente	Sajonia	
2024-02-26 13:18:50.0	OML852	COBRO PEAJE	\$ 16.700	Devimed S.A.	Peaje Trapiche	Se presentó cobre pero se evidencia la devolución del mismo.
2024-02-26 13:18:50.0	OML852	AJUSTE PEAJE	-\$ 16.700	Devimed S.A.	Peaje Trapiche	
2024-02-26 13:30:55.0	FPZ524	COBRO PEAJE	\$ 23.800	Túnel Aburra Oriente	Seminario	Este vehículo está asignado al despacho del contralor, debido que el carro que es de la dependencia se encuentra en mantenimiento.
2024-02-26 13:50:49.0	FPZ524	COBRO PEAJE	\$ 23.800	Túnel Aburra Oriente	Sajonia	
2024-02-26 16:22:56.0	FPZ524	COBRO PEAJE	\$ 23.800	Túnel Aburra Oriente	Seminario	
2024-02-26 16:50:17.0	FPZ524	COBRO PEAJE	\$ 23.800	Túnel Aburra Oriente	Sajonia	
2024-02-27 16:34:10.0	FPZ524	COBRO PEAJE	\$ 23.800	Túnel Aburra Oriente	Seminario	
2024-02-27 18:21:59.0	FPZ524	COBRO PEAJE	\$ 15.500	Túnel Aburra Oriente	Variante Las Palmas	

Fuente. Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Dirección Administrativa de Talento Humano. Elaborado por la OCI.

Considerando la Resolución 481 de 2020, en el numeral 3 “*Vehículos oficiales de la CGM y horas extras*”, párrafo 7: “...Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad...”

El equipo auditor encuentra conformidad en la información.

5.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL

5.2.1 Talento Humano

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría Distrital de Medellín, y en la Resolución interna 150 del 25 de febrero del 2021, “*Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría General de Medellín*”, modificada parcialmente por la Resolución N°482 del 10 de mayo de 2022 “*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N°150 de 2021- “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales” de la Contraloría General de Medellín*”, se clasificó el tipo de vinculación así:

Cuadro 8. Planta de personal CDM a 31 de marzo de 2024.

Tipo de Vinculación	Periodo	Comisión de servicio al interior	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Encargos	Total funcionarios
Asistencial				16	36	2	54
Técnico				40	67	13	120
Profesional		1		41	7	84	132
Asesor			3				3
Directivo	1	3	23				27
TOTAL	1	4	26	97	110	99	336

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano. Elaborado por la OCI.

Revisadas las novedades de la planta de cargos con corte al 31 de marzo 2024, se observó lo siguiente:

- Vacantes: Técnico Operativo E - CAAF Distrito 1, Técnico Operativo SP - CAAF Educación, Técnico Operativo SP - CAAF Distrito 3, Técnico Operativo E Funciones - CAAF EPM Filiales Energía, Profesional universitario 02 - CAAF EPM 3 Aguas y Saneamiento Básico, Secretario - CAAF Servicios de

Salud y Empresa Sociales del Estado, Técnico Operativo SP - CAAF EMP 1
Asuntos Administrativos, Auxiliar Administrativo 02 - Secretaria General,
Técnico Operativo - CAAF Distrito 2, Técnico Operativo E - Dirección de
Recursos Físicos y Financieros

5.2.2 Jornada laboral

La Contraloría tiene estipulado tres (3) jornadas laborales, dando cumplimiento a la Resolución 1332 del 8 de noviembre de 2022, *“Por Medio de la cual se establecen los horarios laborales ordinarios y alternativos en la Contraloría General de Medellín”, derogando la resolución 064 del 17 de mayo de 2019.*

Cuadro 9. Jornadas laborales CGM

Jornadas Laborales	De Lunes a Jueves	Viernes
Ordinaria	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 4:30 p.m.
Alternativa 1	6:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.	6:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 3:30 p.m.
Alternativa 2	8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:30 p.m.	8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 5:30 p.m.

Fuente: Dirección de Administrativa de Talento Humano. Elaborado por la OCI.

Modificación jornada laboral: Teniendo como soporte el artículo 2.2.5.5.51 del decreto 1083 de 2015: *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la presentación del servicio”,* la Contraloría expidió la Resolución 0150 del 07 de febrero de 2024 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”.*

Cuadro 10. Modificación de Jornadas laborales CDM

Jornadas Laborales	De Lunes a Jueves	Viernes
Ordinaria	7:00 a.m. a 12:30 y 1:00 p.m. a 5:30 p.m.	7:00 a.m. a 12:30 y 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
Alternativa 1	6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.	6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 a 3:30 p.m.

Alternativa 2	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 a 5:00 p.m.
----------------------	---	--

Fuente: Dirección de Administrativa de Talento Humano. Elaborado por la OCI.

El equipo de auditoría encuentra conformidad en la administración del horario de la jornada laboral.

5.2.3 Vacaciones

Una vez validada la información reportada por la Dirección Administrativa de Talento Humano con corte a 31 de marzo de 2024, se observó lo siguiente:

Días adeudados por vacaciones interrumpidas:

- Entre 1 y 14 días por disfrutar se observaron 21 funcionarios, los cuales tienen su respectiva resolución de interrupción de vacaciones.

Cuadro 11. Funcionarios con dos periodos de vacaciones o más por disfrutar

Identificación	Resolución que interrumpió	Fecha en que disfrutará 2022	Días adeudados
1.037.618.393	Int Res. 494 del 10 de mayo de 2022 Rean Res. 1564 del 19 de diciembre de 2022	May 9 y 10 de 2022; Dic 20 de 2022 a Ene 02 de 2023;	3
43.727.089	Int Res. 0650 del 26 de junio de 2023	Jun 13 al 27 de 2023.	5
43.204.465	Int Res. 1161 del 15 de noviembre de 2023	Nov 14 al 17 de 2023;	11
71.729.290	Int Res. 0040 del 12 de enero de 2024	Dic 26/2023 a Ene 12/2024;	3
24.870.139	Int Res. 0051 del 16 de enero de 2024	Ene 9 al 17 de 2024;	8
15.260.731	Int Res. 333 del 07 de abril de 2022	Abril 04 al 07 de 2022;	11
70.569.785	Int Res. 0057 del 17 de enero de 2024	Ene 9 al 19 de 2024;	6
75.084.549	Int Res. 1213 del 28 de noviembre de 2023 Rean Res. 1281 del 12 de diciembre de 2023	Nov 20 al 28 de 2023; Dic 13 al 15 de 2023;	5

Identificación	Resolución que interrumpió	Fecha en que disfrutará 2022	Días adeudados
43.056.914	Int Res. 0018 del 05 enero de 2024	Dic 26/2023 a Ene 05/2024;	7
15.433.943	Int Res. 0034 del 11 de enero de 2024	Dic 26/2023 a Ene 10/2024;	5
43.416.760	Int Res. 0341 del 19 de marzo de 2024	Marzo 13 al 22 de 2024;	7
43.540.862	013 del 07 de enero de 2020 Rean Res. 560 del 31 de mayo de 2022 Rean Res. 0121 del 31 de enero de 2024	Dic 23 a Ene 7 de 2020; Ene 31; Jun 10 al 14 de 2022; Feb 01 de 2024;	1
43.730.277	Int Res. 1043 del 22 de diciembre de 2021 Rean Res. 1293 del 27 de octubre de 2022 Rean Res. 1395 del 22 de noviembre de 2022 Rean Res. 1500 del 12 de diciembre de 2022 Rean Res. 0671 del 06 de julio de 2023 Rean Res. 1176 del 21 de noviembre de 2023 Rean Res. 1284 del 13 de diciembre de 2023	Dic 20 y 21 de 2021; Nov 1 al 4 de 2022; Nov 23 de 2022; Dic 12 y 16 de 2022; Jul 7 de 2023; Nov 22 de 2023; Dic 15 de 2023;	3
70.286.582	Int Res. 1587 del 26 de diciembre de 2022	Dic 19 al 30 de 2022;	5
43.682.051	Int y rean Res. 1569 del 19 de diciembre de 2022 Rean Res. 1009 del 04 de octubre de 2023	Dic 19 de 2022; Dic 26 de 2022 a Ene 06 de 2023; Oct 06 de 2023;	3
42.783.377	Int Res. 0018 del 05 enero de 2024	Dic 26/2023 a Ene 05/2024;	7
43.925.070	Int Res. 0018 del 05 enero de 2024	Dic 26/2023 a Ene 05/2024;	7
71.687.938	Int Res. 0008 del 10 de enero de 2023 Rean Res. 1111 del 02 de noviembre de 2023	Ene 02 al 10 de 2023; Nov 07 al 10 de 2023;	5

Identificación	Resolución que interrumpió	Fecha en que disfrutará 2022	Días adeudados
70.569.972	Int Res. 0108 del 29 de enero de 2024 Rean Res. 0326 del 13 de marzo de 2024	Ene 24 al 30 de 2024; Marzo 15 y 22 Abril 05,12, 19,26 de 2024;	4
71.650.984	Int Res. 0016 del 12 de enero de 2023 Rean Res. 0275 del 14 de marzo de 2023	Ene 02 al 13 de 2023; Marzo 30 y 31 de 2023.	4
71.686.709	Int Res. 1213 del 28 de noviembre de 2023	Nov 20 al 28 de 2023;	8
42.679.118	Int Res. 1021 del 20 de diciembre de 2021	Dic 20 al 31 de 2021;	5
40.027.041	Int Res. 0018 del 05 enero de 2024	Dic 26/2023 a Ene 05/2024;	7

Fuente: Dirección Administrativa de Talento Humano

Periodo de vacaciones pendientes por pagar y disfrutar:

Una vez validada la información reportada por la Dirección de Talento Humano, se evidenció lo siguiente:

- 8 funcionarios cuenta con dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar de la vigencia 2021 a 2022 y de la 2022 a 2023.
- 86 funcionarios con 1 período vacaciones pendiente por disfrutar y pagar de la vigencia 2024.

Recomendación 2: Dar continuidad a los controles establecidos desde la Dirección Administrativa del Talento Humano y analizar la posibilidad de implementar nuevas estrategias que contribuyan a minimizar la acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la entidad, con el fin de evitar que se incremente y concentre el gasto público por este concepto y garantizar una administración eficaz y eficiente de los recursos.

5.3 VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS

De acuerdo con la Resolución 481 del 17 de noviembre 2020, “*Los vehículos de la CGM (propios o recibidos a título de comodato, contrato etc.) se clasifican como vehículos asignados y autorizados*”.

“Son vehículos asignados los destinados al uso del Contralor, Subcontralor y Secretario General de Organismo de Control. Son vehículos autorizados los destinados al uso del Jefe de la Oficina de Control Interno, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Director Administrativo de Talento Humano, para el desarrollo de las funciones asignadas. Son vehículos autorizados los destinados a las necesidades de la CGM para el desarrollo de las funciones de los demás servidores”.

5.3.1 Parque Automotor

La Contraloría Distrital de Medellín cuenta actualmente con un parque automotor de ocho (8) vehículos para adelantar las labores misionales y administrativas, estas cumplen su función de acuerdo con la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 “*Por medio de la cual se derogan las dos Resoluciones 018 del 24 de marzo de 2020, por la cual se dictan disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos de la Contraloría General de Medellín y 481 del 17 de noviembre de 2022 que unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín*”

Cuadro 12. Parque automotor 31 de marzo de 2024.

Placa Automotor	Tipo Vehículo	Asignación Por Resolución	Autorización Por Resolución	Dependencia
OML 550	Camioneta Toyota		Misional/ Res. 481 de 2020	Misional
FPZ 526	Camioneta Ford	Res. 481 de 2020		Secretaria General
OML 551	Camioneta Kia		Misional/ Res. 481 de 2020	Misional
FPZ 524	Camioneta Ford	Res. 481 de 2020		Despacho
OML 852	Camioneta Mitsubishi		Misional/ Res. 481 de 2020	Talento Humano

Placa Automotor	Tipo Vehículo	Asignación Por Resolución	Autorización Por Resolución	Dependencia
FPZ 525	Camioneta Ford	Res. 481 de 2020		Subcontraloría
OML 683	Camioneta Prado Tx	N/A	N/A	N/A
OML 990	Buseta Mercedes		Misional/ Res. 481 de 2020	Responsabilidad Fiscal y Cont. Interno

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Secretaría General de Organismos de Control. Elaborado por la OCI.

De acuerdo con la resolución aludida: *“Los vehículos autorizados permanecerán a disposición del respectivo funcionario para su uso racional y deberán ser puestos a disposición de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros para apoyar en las labores de los no asignados cada que sea posible”.*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 865 del 26 de julio del 2022, Artículo 2 *“Actualización: actualizar la política incorporada en el Manual de Políticas de Operación de la Contraloría General de Medellín, en lo relativo al ítem: **Vehículo oficial de la CGM y horas extras**, en el sentido de autorizar la conducción de los vehículos oficiales de la Entidad, solo al personal nombrado en el cargo de conductor”.*

Cuadro 13. Equipo de transporte del Parque automotor CDM a 31 de marzo de 2024.

EQUIPO DE TRANSPORTE CDM 2024			
Placa Automotor	Cedula	Descripción Estado Cargo	Titular Y Encargo
OML 550 Camioneta Toyota	71.626.85	Conductor	Provisional
FPZ 526 Camioneta Ford	71.616.177	Conductor	Carrera Administrativa
FPZ 524 Camioneta Ford	71.797.631	Conductor	Carrera Administrativa
OML 683 Camioneta Prado Tx	70.569.972	Conductor	Carrera Administrativa
OM L852 Camioneta Mitsubishi	71.647.117	Conductor	Carrera Administrativa
OML 990 Buseta Mercedes	1.128.466.936	Conductor	Provisional
FPZ 525 Camioneta Ford	98.465.751	Conductor	Provisional

EQUIPO DE TRANSPORTE CDM 2024			
Placa Automotor	Cedula	Descripción Estado Cargo	Titular Y Encargo
CWR 53e Moto Bóxer 100	N/A	N/A	N/A
OML 55i Camioneta Kia	70.086.043	Conductor	Provisional
Nota ; El Vehículo Placas OML 683 Adscrito Al Despacho, Se Encuentra Inactivo Y Se Cubre Con El Vehículo FPZ 524 En Forma Provisional			

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Dirección Administrativa de Recursos Humanos. Elaborado por la OCI

Del cuadro anterior, se evidencian ocho (8) funcionarios con el encargo como conductor, este último dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°482 del 10 de mayo de 2022 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 150 de 2021 “Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales” de la Contraloría General de Medellín”*, Nivel Asistencial – Auxiliar administrativo (Página 97 – 98) Requisitos de formación académica y Experiencia: *“Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Adicionalmente y solo para una de las plazas que realizará la función de mensajería con moto, se requiere la licencia de conducción respectiva”*.

Cabe resaltar que los 8 funcionarios se encuentran en el nivel asistencial, adscritos a la Secretaría General de Organismo de Control. Dando también cumplimiento a lo establecido en la Resolución 865 del 26 de julio de 2022 mencionada.

5.3.2 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos:

Conforme a lo estipulado en la Resolución 481 de 2020: *“Los conductores de vehículos de la CGM serán responsables de las solicitudes de mantenimiento y cuidado del vehículo; les corresponde igualmente la custodia de sus elementos accesorios, acorde con las normas de inventarios. Deberán igualmente evitar hacer daño a terceros, para lo cual propenderán por respetar en todo momento las disposiciones en materia de tránsito”*. Para el efecto se firmó el contrato MC0232024 con el proveedor El Roble Motor S.A con Nit 9000064069-6, con compromiso presupuestal de 3016133 y CDP 1012064 por un valor de \$24.533.885, Con fecha de inicio 08 de marzo de 2024 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024, para dar cumplimiento al objeto *“Servicio de mantenimiento técnico, mecánico preventivo y correctivo de los vehículos automotores marca Ford Escape con el suministro de repuestos, llantas y accesorios en caso de ser necesario, para la*

vigencia 2024". A 31 de marzo no se ha evidenciado ejecución del presupuesto asignado.

Adicionalmente se puede visualizar contrato SAMC0272024 con el proveedor DIEGO LÓPEZ S.AS., Nit. 890302988-7, compromiso presupuestal N° 3016138 y CDP 1012397 del 30 de enero de 2024 por \$95.871.098, para ejecutar entre el 08 de marzo de 2024 y el 20 de diciembre del 2024, con el objeto de *"Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral, con suministro de repuestos, accesorios, llantas, insumos, mano de obra, lavado general, equipo de carretera y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para el parque automotor de la Contraloría Distrital de Medellín en la vigencia 2024"*. A 31 de marzo no se ha evidenciado ejecución del presupuesto asignado.

Para el primer trimestre de la vigencia 2024, se evidencia el siguiente reporte de pagos por concepto de mantenimiento de vehículos:

Cuadro 14. Consolidado de Mantenimiento Vehículo Primer Trimestre 2024

Mantenimiento de Vehículos - Primer Trimestre 2024			
Tipo de Intervención	Enero	Febrero	Marzo
Preventivo y Correctivo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Mantenimiento de Vehículos - Primer Trimestre 2023			
Preventivo y Correctivo	\$ 0	\$ 0	\$ 15.248.285

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Adicionalmente se realiza el comparativo del primer trimestre de 2024 vs 2023, donde se evidencia un aumento en el primer trimestre del año 2023 por un valor de \$15.248.285.

Cuadro 15. Comparativo 1T 2024 Vs 1T 2023

Consolidado por Trimestre		
Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Diferencia
\$ 0	\$ 15.248.285	-\$ 15.248.285

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, cada conductor debe informar de manera permanente la situación mecánica de su vehículo, para ello debe mantener la respectiva historia del vehículo, según lo estipula el numeral 3 de la Resolución citada... *"La Dirección de Recursos Físicos y Financieros mantendrá actualizada la hoja de vida del vehículo, donde se consignent todas las novedades..."*

Aleatoriamente se realizó la verificación de los expedientes bajo el nombre “*historias de los vehículos*” que reposan en el aplicativo Mercurio, observándose lo siguiente:

Cuadro 16. Validación “Historia de los vehículos” según aleatorio.

Placa Automotor	Tipo	Expediente N°	Observación OCI
OML 550	CAMIONETA TOYOTA	#0000009892	Se observa - El reporte de combustible consumido por el vehículo de los meses: de enero \$198.488 y mes de febrero \$401.535 y mes de marzo de \$418.372 - El reporte de mantenimiento del mes de enero, febrero no se realizó, peor en el mes de marzo se realizó por un valor \$1.228.255 - El reporte de Kms recorridos (Soporte de mensaje de WhatsApp) de los meses de enero, febrero y marzo.
OML 551	CAMIONETA KIA	#0000009893	Se observa - El reporte de combustible consumido por el vehículo de los meses: enero por valor de \$481.716, mes de febrero \$849.515 y mes de marzo \$781.686. - El reporte de mantenimiento del mes de marzo por valor de \$4.060.161 (En el mes de enero y febrero no se realizó). - El reporte de Kms recorridos (Soporte de mensaje de WhatsApp) de los meses de enero, febrero y marzo.
OML 990	BUSETA MERCEDEZ	#0000009900	Se observa - El reporte de combustible consumido por el vehículo de los meses: de febrero por valor de \$130.106, mes de marzo \$119.135 y el mes de enero no se presentó reporte de consumo de combustible. - El reporte de mantenimiento en el mes de enero, febrero no se realizó y en el mes de marzo se realizó por valor de \$1.575.203 - El reporte de Kms recorridos (Soporte de mensaje Whatsapp) de los meses de enero, febrero y marzo.

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se puede evidenciar la actualización de la historia de los vehículos las cuales reposan en los expedientes asignados en el aplicativo Mercurio, lo cual permite conocer el estado y situación mecánica de los vehículos de la Entidad de manera oportuna.

Los kilómetros recorridos por los vehículos durante el mes, son reportados por los conductores a través del aplicativo “Whatsapp” por medio de mensaje de texto informativo, indicando la placa de vehículo y el kilometraje inicial y final, dando cumplimiento al registro de la actividad N°4 “Novedades del vehículo” ítem 4.2¹ del procedimiento Código: P-GRI-GR-001.

La entidad posee un parque automotor destinado para el desarrollo de la actividad misional y administrativa en el desempeño de sus funciones. Se evidencia el cumplimiento de sus obligaciones en términos de mantenimiento, prevención y corrección de las novedades de los vehículos que tiene a disposición.

Nota: Para la vigencia 2024 se obtuvo contrato cuyo objeto es “Arrendamiento de bien inmueble (celda) para estacionamiento de vehículo automotor de la Contraloría Distrital de Medellín” por un valor \$2.613.600. Para el primer trimestre se evidencia una ejecución de \$237.510 por motivo de pago de parqueadero al Museo de Antioquia.

5.3.3 Consumo de Combustible

La entidad suscribió contrato 001 de 2024 por valor de \$67.620.000 con el proveedor Grupo EDS Auto gas S.A.S., CDP 1012362 y compromiso presupuestal 3016034, afectando el rubro presupuestal 212020100303 “*productos de hornos de coque; productos de refinación...*” para el “Suministro y abastecimiento de combustible y derivados del petróleo como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para los vehículos de propiedad de la Contraloría Distrital de Medellín durante la Vigencia 2023”, contrato que inició el 12 de enero de 2024 y termina el 31 de diciembre del 2024, con una ejecución de \$9.943.188.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se obligaron recursos por valor de \$9.943.188 por concepto de consumo de combustible. A continuación, se presenta el comparativo de este concepto entre el primer trimestre 2024 y 2023:

¹ “Realizar seguimiento mensual de kilometraje del vehículo. Al finalizar el mes, enviar el reporte de kilometraje por mensaje de texto al Grupo CONDUCTORES... Incorporar la imagen del mensaje de texto al historial del vehículo”

Cuadro 17. Gasto de combustible Primer Trimestre 2024 Vs 2023.

Vigencia /Concepto	Consumo de Combustible Primer Trimestre 2024 -2023			
2024	Enero	Febrero	Marzo	Total por concepto
Acumulado a.c.p.m	\$ 533.358	\$ 1.050.683	\$ 889.783	\$ 2.473.824
Acumulado Gasolina Corriente	\$ 2.120.196	\$ 2.825.694	\$ 2.523.474	\$ 7.469.364
Acumulado Gasolina Extra	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL 2023	\$ 2.653.554	\$ 3.876.377	\$ 3.413.257	\$ 9.943.188
2023	Enero	Febrero	Marzo	Total por concepto
Acumulado a.c.p.m	\$ 740.198	\$ 1.356.054	\$ 1.259.800	\$ 3.356.052
Acumulado Gasolina Corriente	2.207.141,10	\$ 3.426.310	\$ 4.180.235	\$ 9.813.686
Acumulado Gasolina Extra	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL 2022	\$ 2.947.340	\$ 4.782.364	\$ 5.440.035	\$ 13.169.738

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se evidencia una disminución de \$3.226.550 del consumo de combustible del primer trimestre de 2024 frente al mismo trimestre del 2023.

Cuadro 18. Consumo y pago de combustible con corte al 31 de diciembre de 2023

Consolidado combustible Primer Trimestre 2024 y 2023		
Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Diferencia
\$ 9.943.188	\$ 13.169.738	-\$ 3.226.550

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI

5.3.4 Pago de Horas extras

Para el reconocimiento del pago de las horas extras de los conductores de la entidad, se tiene establecido como control el diligenciamiento de la planilla “*Control Horas Extras*” cuya información es avalada mediante la firma del jefe inmediato que utilice el servicio o el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros cuando sea necesario, tal como se indica en la resolución 481 de 2020.

En el primer trimestre de la vigencia 2024, se realizaron pagos por \$24.430.946 de horas extras.

Cuadro 19. Consolidado de pago de Horas extras mes vencido Primer Trimestre 2023 vs 2024.

Consolidado Horas Extras Primer Trimestre 2023-2024				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Primer Trimestre 2023	\$ 4.698.734	\$ 6.671.209	\$ 8.282.277	\$ 19.652.220
Primer Trimestre 2024	\$ 9.005.128	\$ 5.387.622	\$ 10.038.196	\$ 24.430.946

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se evidencia un aumento de \$4.778.726, frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Cuadro 20. Consolidado comparativo Horas extras Primer Trimestre 2023 Vs 2024.

Consolidado Comparativo Horas Extras 1T 2023 vs 1T 2024		
Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 19.652.220	\$ 24.430.946	-\$ 4.778.726

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Además, la misma resolución indica que: *“La autorización de horas extras se priorizarán y reconocerán e incluirán en la nómina siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal de la CGM así: 1) Hasta cien (100) horas mensuales al conductor asignado al despacho 2) Hasta setenta y cinco (75) horas mensuales a los demás conductores de la entidad. Ningún conductor podrá recibir remuneración por horas extras superior al máximo legal permitido para los servidores públicos. (D.L 1042 de 1978). Las horas extras que excedan los topes anteriores se reconocerán a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras, por resolución motivada”.*

En el siguiente cuadro se observan las **horas extras sujetas de pago** generadas por cada conductor en el primer trimestre 2024.

Cuadro 21. Consolidado de Horas extras pagadas mes vencido- Primer Trimestre 2024.

Cédula	Enero	Febrero	Marzo
71.647.117	43,50	30,50	36,00
71.626.185	66,50	22,50	75,00
71.275.283	32,00	0,00	0,00
70.086.043	12,50	31,50	41,00
71.616.177	65,50	32,00	75,00
70.569.972	97,50	48,50	81,50
71.797.631	31,50	37,00	34,00

Cédula	Enero	Febrero	Marzo
98.465.751	75,00	24,50	60,00
TOTAL	424,00	226,50	402,50

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

De acuerdo al cuadro anterior, se evidencia un total de horas extras de 1.053 por valor a pagar de \$ 24.430.946.

Posteriormente, en el primer trimestre no se ha presenten horas a **compensar** por cada conductor.

5.4 EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2024, *“Las necesidades de capacitación, definidas por los funcionarios de la Contraloría General de Medellín, son el producto del Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional —DNAO—, un factor clave que ha generado las evidencias adecuadas para determinar en qué se deben capacitar a los servidores públicos de la entidad”*. En su numeral 7.2, establece que: El presupuesto general estimado para atender las necesidades de capacitación de los funcionarios de la Contraloría General de Medellín, se estima en la suma de \$1.030.000.000 para la vigencia 2024.

La ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2024 se realizará conforme al Plan de Acción específico que defina la Dirección de Gestión del Conocimiento e Investigación, en coordinación con la Secretaría General y la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín.

Se presenta el consolidado de las capacitaciones realizadas al 31 de marzo de 2024:

Cuadro 22. Capacitaciones realizadas al 31 de marzo 2024.

Capacitaciones 1° Trimestre de 2024	Servidores	Valor inscripción individual
Capacitación Mercurio Grupo de Secretarías 23 febrero de 2024	33 Servidores, presencial sala capacitación 7° Piso	\$ 0
Capacitación Estructuración de Beneficios del Control Fiscal - 12 marzo de 2024 - Docentes Institucionales	117 servidores, virtual interna	\$ 0
	Paula Andrea Vargas Morales	\$ 1.750.000
	Leonar Ernesto Daza Hernández	\$ 1.750.000

Capacitaciones 1° Trimestre de 2024	Servidores	Valor inscripción individual
Seminario De Actualización: NOMINA, PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO - Bogotá	Diana María Restrepo Restrepo	\$ 1.750.000
Seminario: Herramientas Prácticas Para El Ejercicio Del Control Y La Responsabilidad Fiscal - Bogotá	Jorge Humberto Jaramillo Serna	\$ 1.750.000
	Beatriz Elena Colorado Arcila	\$ 1.750.000
	Ana Beatriz Guerra De Hernández	\$ 1.750.000
	Paula Andrea Ortega Escobar	\$ 1.750.000
	Miryan Rubiela Tocarruncho Pedraza	\$ 1.750.000
	Juan Mario Bustamante Mejía	\$ 1.750.000
Capacitación Hallazgo Fiscal - 12 De Febrero De 2024 - Docente Institucional Gloria Fernández	4 Servidores	\$ 0
Capacitación Evaluación Del Presupuesto Público - 21 De Marzo De 2024 - Docente Institucional Nelson De J. Castañeda	116 servidores, virtual interna	\$ 0
TOTAL		\$ 15.750.000

Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento Capacitación e Investigación

De acuerdo al cuadro anterior, se evidencia una ejecución de \$15.750.000 por concepto de capacitación, en el cual se refleja un beneficio para 279 funcionarios de la Entidad.

No se presentan observaciones frente al concepto.

Dando cumplimiento a la Resolución 0481 del 10 de mayo de 2023 *“Por medio por el cual se actualiza el Programa de Formación y capacitación de la Contraloría Distrital de Medellín”, Artículo 11 “Deberes de los servidores”, parágrafo: “La inasistencia sin causa justificada a las capacitaciones a las que sea convocado, o haya solicitado el servidor público, será motivo de investigación disciplinaria y deberá reembolsar el costo del valor invertido por la entidad en la capacitación y los viáticos que se hayan llegado a causar a su favor, salvo caso fortuito o fuerza mayor”.*

Se realizó validación de los funcionarios inscriptos y de su respectiva asistencia de los cuales se presenta lo siguiente:

Cuadro 23. Verificación de Inscripción Vs Asistencia

Capacitaciones	Validaciones OCI
Seminario De Actualización: Nomina, Prestaciones Y Seguridad Social En El Sector Público - Bogotá	Una vez verificada la información donde se evidencia la inscripción y certificado de asistencia del funcionario citado.
Seminario: Herramientas Prácticas Para El Ejercicio Del Control Y La Responsabilidad Fiscal - Bogotá	Una vez verificada la información donde se evidencia la inscripción y certificado de asistencia del funcionario citado.

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidenciaron los certificados de las capacitaciones realizadas a la fecha del presente informe, dando cumplimiento a la asistencia de estos compromisos por parte de los funcionarios de la CDM.

5.5 GASTOS GENERALES

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 481 de 2020 “Corresponde a la Secretaría General la planeación y la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la CGM con la debida justificación técnica, financiera, económica y legal, es decir se debe procurar una adecuada planeación de la contratación. Para tal efecto se tendrán en cuenta los consumos históricos con el fin de no realizar compras innecesarias, fraccionadas o parciales.

En el marco de lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 las compras que se realicen tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el ente de control”.

A continuación, se presentan los reportes consolidados de los gastos generales que la CDM registró durante el primer trimestre 2024, y su comparación frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

5.5.1 Administración Edificios.

Se presenta el consolidado del cuarto trimestre 2023 de la Administración del Centro Cívico Plaza de la Libertad PH, oficina 1501 que incluye los parqueaderos 98226 - 98227 y la del Edificio Miguel de Aguinaga P.H.

Cuadro 24. Cuota de Administración Primer Trimestre 2024

Cuotas de Administración Primer Trimestre 2024				Total Proveedor
Proveedor	Enero	Febrero	Marzo	
Ed. Miguel de Aguinaga	\$ 19.621.450	\$ 19.621.450	\$ 32.754.238	\$ 71.997.138
Plaza de la Libertad P.H	\$ 7.118.360	\$ 7.118.360	\$ 7.118.360	\$ 21.355.080
Ed. P.H el Parquero	\$ 371.800	\$ 371.800	\$ 371.800	\$ 1.115.400
Total por mes	\$ 27.111.610	\$ 27.111.610	\$ 40.244.398	\$ 94.467.618

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se presenta el consolidado del mismo concepto del primer trimestre 2024 frente al mismo trimestre del 2023.

Cuadro 25. Cuotas de Administración edificios Primer Trimestre 2023 -2022

Cuota de Administración	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023
Enero	\$ 27.111.610	\$ 23.791.958
Febrero	\$ 27.111.610	\$ 24.540.488
Marzo	\$ 40.244.398	\$ 24.540.489
Total	\$ 94.467.618	\$ 72.872.935

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

De acuerdo al cuadro anterior, se evidencia un aumento de \$21.594.683 de la administración de los edificios en el primer trimestre del año 2024 frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

La diferencia entre el cuarto trimestre 2023 y primer trimestre del 2024, por concepto de administración es de \$12.347.687, reflejando un aumento en el primer trimestre de 2024.

Cuadro 26. Comparativo cuota de administración Tercer Vs Cuarto Trimestre de 2023.

Cuarto Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 82.119.931	\$ 94.467.618	\$ 12.347.687

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

5.5.2 Servicios Públicos:

Se evidencia un aumento de \$4.536.692 en el primer trimestre del año 2024 frente al mismo trimestre de la vigencia anterior año. Esto se debe a que los pagos generados en el mes de marzo 2024 corresponden al edificio Miguel de Aguinaga:

energía, acueducto y alcantarillado del periodo entre el 27 de noviembre al 27 de diciembre de 2023, tasa de aseo de 27 de noviembre al 27 de diciembre de 2023. Esto obedece a que la copropiedad acumula el pago de varios periodos.

Cuadro 27. Consolidado servicios públicos Primer Trimestre 2024 -2023

Servicios Públicos - EPM	Primer Trimestre 2024		Primer Trimestre 2023	
	Plaza de la Libertad Oficina 1501	Ed. Miguel de Aguinaga	Plaza de la Libertad Oficina 1501	Ed. Miguel de Aguinaga
Enero	\$ 3.256.199	\$ 0	\$ 2.469.216	\$ 0
Febrero	\$ 2.495.200	\$ 0	\$ 2.335.448	\$ 7.389.995
Marzo	\$ 3.460.783	\$ 10.325.072	\$ 0	\$ 2.805.903
Total por Edificio	\$ 9.212.182	\$ 10.325.072	\$ 4.804.664	\$ 10.195.898
Total	\$ 19.537.254		\$ 15.000.562	

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

5.5.3 Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos

Se evidencia una disminución de \$122.510 en el primer trimestre del año 2024 frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Cuadro 28. Consolidado Líneas Telefónicas, internet y otros consumos Primer Trimestre 2024 - 2023

Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023
Enero	\$ 1.804.971	\$ 1.812.859
Febrero	\$ 1.720.686	\$ 1.819.131
Marzo	\$ 1.777.350	\$ 1.793.527
Total	\$ 5.303.007	\$ 5.425.517

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI

La diferencia entre el cuarto trimestre 2023 y primer trimestre del 2024, por concepto de líneas telefónicas, internet y otros consumos es de \$25.415.078, reflejando un aumento en el cuarto trimestre del 2023.

Cuadro 29. Comparativo Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 1T de 2024 vs 4T de 2023.

Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos		
Cuarto Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 30.718.085	\$ 5.303.007	\$ 25.415.078

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

5.5.4 Telefonía Celular

Se evidencia una disminución de \$106.584 en el primer trimestre del año 2024 frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Cuadro 30. Consolidado telefonía celular. Primer Trimestre 2024 - 2023

Telefonía Celular	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023
Enero	\$ 219.987	\$ 237.700
Febrero	\$ 205.713	\$ 252.643
Marzo	\$ 210.702	\$ 252.643
Total	\$ 636.402	\$ 742.986

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se evidencia diferencia entre el primer trimestre de 2023 y primer trimestre del 2024, por concepto de telefonía celular por valor de 53.589.

Cuadro 31. Comparativo Líneas Telefónicas, internet y otros consumos 4T de 2023 vs 1T de 2024.

Telefonía Celular		
Cuarto Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 582.813	\$ 636.402	-\$ 53.589

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

5.5.5 Mantenimiento de aires acondicionados y ascensores

Se evidencia un aumento de mantenimiento de los aires acondicionados de \$2.012.056 en el primer trimestre del año 2024 frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Cuadro 32. Consolidado Mantenimiento aires acondicionados. Primer Trimestre 2024 -2023

Mantenimiento de los aires acondicionados.	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023
Enero	\$ 0	\$ 0
Febrero	\$ 6.018.588	\$ 7.024.616
Marzo	\$ 6.018.588	\$ 7.024.616
Total	\$ 12.037.176	\$ 14.049.232

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se evidencia diferencia entre el cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre del 2024, por concepto de mantenimiento de los aires acondicionados como se evidencia en el cuadro siguiente

Cuadro 33. Comparativo Mantenimiento de los aires acondicionados 1T de 2024 vs 4T de 2023

Mantenimiento de los aires acondicionados.		
Cuarto Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 27.410.166	\$ 12.037.176	\$ 15.372.990

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se evidencia un aumento en el mantenimiento de ascensores es de \$350.580 en el primer trimestre del 2024 frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Cuadro 34. Consolidado Mantenimiento ascensores. Primer Trimestre 2024 -2023

Mantenimiento de los ascensores	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023
Enero	\$ 0	\$ 0
Febrero	\$ 1.627.556	\$ 1.452.266
Marzo	\$ 1.627.556	\$ 1.452.266
Total	\$ 3.255.112	\$ 2.904.532

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Se evidencia diferencia entre el cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre del 2024 de los mantenimientos de los ascensores.

Cuadro 35. Comparativo Mantenimiento de los ascensores 4T de 2023 vs 1T de 2024

Mantenimiento de los ascensores		
Cuarto Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 5.809.064	\$ 3.255.112	\$ 2.553.952

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

5.5.6 Servicio de Aseo y Mantenimiento

Se evidencia una diferencia de \$33.581.038 dado que en el primer trimestre del 2024 no se presentó ningún pago por aseo y mantenimiento.

Cuadro 36. Consolidado Aseo y Mantenimiento Primer Trimestre 2024 -2023

Aseo y Mantenimiento	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023
Enero	\$ 0	\$ 0
Febrero	\$ 0	\$ 0
Marzo	\$ 0	\$ 33.581.038
Total	\$ 0	\$ 33.581.038

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

La diferencia entre el cuarto trimestre del 2023 y primer trimestre del 2024, por concepto de mantenimiento de aseo y mantenimiento es de \$134.714.338 dado que en el primer trimestre no se presentó pago por el mismo.

Cuadro 37. Comparativo Mantenimiento de los ascensores 1T de 2024 Vs 4T de 2023.

Aseo y Mantenimiento		
Cuarto Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 134.714.338	\$ 0	\$ 134.714.338

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

5.5.7 Servicio de Mensajería

Se evidencia pago de mensajería por valor de \$331.300 correspondientes al primer trimestre 2024.

Cuadro 38. Consolidado Servicio de mensajería. Primer Trimestre 2024 -2023

Servicio Mensajería	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023
Enero	\$ 0	\$ 0
Febrero	\$ 0	\$ 0
Marzo	\$ 331.300	\$ 0
Total	\$ 331.300	\$ 0

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Validando la información del cuarto trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2024, se evidenció una diferencia de \$91.000.

Cuadro 39. Comparativo Servicio de Mensajería Tercer Vs Cuarto Trimestre de 2023

Servicio de Mensajería		
Cuarto Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 240.300	\$ 331.300	-\$ 91.000

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

5.5.8 Pólizas y Seguros

Validando información del pago de pólizas y seguros, se evidencio que en el primer trimestre de 2024 no se presentaron pagos y primer trimestre de la vigencia anterior si reportan pagos por lo cual aparece un valor de \$10.076.822.

Cuadro 40. Comparativo Mantenimiento de Pólizas y seguros 1T de 2024 vs 1T de 2023

Pólizas Seguros	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023
Enero	\$ 0	\$ 0
Febrero	\$ 0	\$ 0
Marzo	\$ 0	\$ 10.076.822
Total	\$ 0	\$ 10.076.822

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI

La diferencia entre el cuarto trimestre del 2023 y el primer trimestre de 2024, por concepto de pólizas y seguros es de \$9.110.997 reflejando único pago realizado en el cuarto trimestre 2024.

Cuadro 41. Comparativo Mantenimiento de Pólizas y seguros 4T de 2023 Vs 1T de 2024

Pólizas y Seguros		
Cuarto Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	Diferencia
\$ 9.110.997	\$ 0	-\$ 9.110.997

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

A continuación se presenta el consolidado comparativo de los gastos generales presentados entre: El cuarto trimestre de 2023, primer trimestre de 2024 y primer trimestre de la vigencia anterior.

Cuadro 42. Consolidado gastos generales administrativos/operativos 4T de 2023– 1T 2024 y 1T 2023.

Concepto	Cuarto Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023
Líneas Telefónicas, Internet y Otros Consumos	\$ 30.718.085	\$ 5.303.007	\$ 5.425.517
Servicios Públicos - EPM	\$ 52.766.276	\$ 19.537.254	\$ 15.000.562
Mantenimiento de los aires acondicionados, pisos 5, 6, 7, 8.	\$ 27.410.166	\$ 12.037.176	\$ 14.049.232

Concepto	Cuarto Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023
Mantenimiento de los ascensores.	\$ 5.809.064	\$ 3.255.112	\$ 2.904.532
Telefonía Celular	\$ 582.813	\$ 636.402	\$ 742.986
Aseo y Mantenimiento	\$ 134.714.338	\$ 0	\$ 33.581.038
Cuota de Administración	\$ 82.119.931	\$ 94.467.618	\$ 72.872.935
Arrendamiento	\$ 832.200	\$ 237.509	\$ 226.100
Servicio Mensajería	\$ 240.300	\$ 331.300	\$ 0
Pólizas Seguros	\$ 9.110.997	\$ 0	\$ 10.076.822
Total por período	\$ 344.304.170	\$ 135.805.378	\$ 154.879.724

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros. Elaborado por la OCI.

Del cuadro anterior, se puede evidenciar un aumento en los gastos generales registrados en el primer trimestre del 2023, frente al primer trimestre del 2024. Cabe resaltar, que algunos de los pagos registrados en el primer trimestre de 2023, corresponden a facturas de los servicios ejecutados en los meses anteriores (Mes vencido), ejemplo de ello el consumo Servicios Públicos – EPM y entre otros.

Por otra parte, se refleja una disminución de los gastos generales registrados en el primer trimestre del 2024 frente al primer trimestre de la vigencia anterior correspondiente a un valor de \$19.074.346.

5.6 Caja Menor

Para la vigencia 2024, la Contraloría Distrital Medellín, mediante La Resolución 0115 del 30 de enero de 2024 Artículo 1 “*Autorizar y construir el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la Vigencia 2024*” crea el fondo fijo reembolsable por una cuantía de \$33.800.000 de acuerdo con los conceptos, valores y rubros presupuestales.

La Resolución 0115 del 30 de enero de 2024 “*Por medio de la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2024 en la Contraloría Distrital de Medellín*”, así:

Cuadro 43. Modificación al Rembolso Caja Menor 2024

Rubro	Concepto	Resolución 0021 de 13 de enero de 2023	Resolución 0327 de 28 de marzo de 2023	Resolución 0402 del 21 de abril de 2023
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
212020100300	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo.	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software.	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 4.500.000
212020200500	Otros servicios de la construcción	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 10.000.000
212020200600	Otro comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas.	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas.	\$ 0	\$ 11.400.000	\$ 11.400.000
212020200604	Servicios de transporte.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.500.000
Total		\$ 35.000.000	\$ 46.400.000	\$ 46.400.000

Fuente: Resoluciones. Elaborado por la OCI

Para el primer trimestre no se presentaron reembolsos de caja menor

5.7 Honorarios

Para el primer trimestre se evidencia pago por concepto de honorario de \$31.510.158, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales, para apoyar los procesos misionales y no misionales de la entidad, en cumplimiento de su cometido Institucional.

Cuadro 44. Pagos de Honorarios Primer Trimestre 2024

Mes 2024	Cantidad CxC Contrato	Valor total cuentas de cobro por contratos
Enero	0	\$ 0
Febrero	1	\$ 1.051.401
Marzo	8	\$ 30.458.757
Total CxC		\$ 31.510.158

Fuente: Elaborado por la OCI.

En el primer trimestre 2024 y primer trimestre de la vigencia anterior se presentó una disminución por valor de \$74.255.824 correspondientes al primer trimestre 2024.

Cuadro 45. Pagos de Honorarios Primer Trimestre 2024

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Primer Trimestre 2024	\$ 0	\$ 1.051.401	\$ 30.458.757	\$ 31.510.158
Primer Trimestre 2023	\$ 0	\$ 4.357.666	\$ 101.408.316	\$ 105.765.982
		Diferencia		-\$ 74.255.824

Fuente: Elaborado por la OCI.

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el cuarto trimestre 2023, se observó en el aplicativo Isolución que se tiene dispuesto en la entidad una acción correctiva 495 generada por la auditoría realizada por parte de la Auditoría General de la Republica.

Como resultado de la evaluación realizado en la vigencia 2023 se generó un hallazgo administrativo:

Acción Correctiva 495 de 2023: Hallazgo administrativo nro. 4, por inconsistencia en la aplicación de los lineamientos establecidos para el manejo de la caja menor. Inspeccionados los registros de los pagos efectuados por la caja menor constituida a través de la Resolución 122 del 31 de enero de 2022, se evidenció que la Contraloría realizó gastos recurrentes por concepto de refrigerios, desayunos y almuerzos, gastos que desvirtúan el concepto de erogaciones de carácter de urgentes, porque estos gastos son necesarios para el funcionamiento de la Entidad, y deben ser adquiridos a través de contratos de prestación de servicios. Situación ocasionada posiblemente por inadecuada planeación de los gastos o inobservancia normativa y evasión contractual, conllevando a una incorrecta destinación y manejo de los recursos por caja menor, así mismo, podría generar riesgos asociados a la frecuencia y fluctuación de precios en los servicios prestados.

Es de anotar que los seguimientos realizados al plan de mejora por parte de la Oficina de Control Interno, están dispuestos en el expediente 0000022425 "*Informe Seguimiento Planes De Mejoramiento Institucionales Y Entes De Control Externo*" del aplicativo MERCURIO.

7. CONCLUSIONES

- Se destaca la adopción de la *“Política de Austeridad y Eficiencia en el Manejo de los Recursos”* incorporada en el numeral 30 del *“Manual Políticas de Operación”* y la Resolución 481 del 17 de noviembre del 2020 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”*, como instrumento para procurar la optimización de los recursos de la entidad.
- Se evidencia el compromiso en relación con el control de los gastos.
- Se evidencia el cumplimiento de la normatividad externa e interna relacionada con la austeridad en el gasto, contribuyendo a la eficiencia y transparencia administrativa.